

# BOLETIN OFICIAL



# DEL MINISTERIO DEL AIRE



## ORDENES

### MINISTERIO DEL AIRE SUBSECRETARIA

#### ADQUISICIONES

ORDEN de 26 de noviembre de 1957 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de materiales accesorios para mástiles de antena.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimooctavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de «Materiales accesorios para mástiles de antena», autorizándose la misma por concierto directo con la Casa «Angel Herrero Hernández», de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de ciento cuarenta y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas con noventa y nueve céntimos.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

## OBRAS

ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimooctavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra «Hangar de 40 metros de luz libre (Sistema Tecnes) con destino a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», autorizándose la misma por concierto directo con la Empresa «Constructora Agromán, S. A.», de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientas once pesetas con quince céntimos.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

ORDEN de 27 de noviembre de 1957 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimooctavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra «Hangar de 40 metros de luz libre (Sistema Tecnes) con destino a la Base Aérea de Gando (Zona Aérea de Canarias)», autorizándose la misma por concierto directo con la Empresa «Constructora Agromán, S. A.», de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de tres millones novecientos cuarenta y un mil trescientas veintiuna pesetas con treinta y dos céntimos.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

**DIRECCION GENERAL  
DE PERSONAL**

**DESTINOS**

Queda sin efecto el destino al Ala de Transporte núm. 35 de los Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Ortiz Velarde y don Carlos Martínez Eiroa, publicado por Orden de fecha 7 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), quienes continuarán en su anterior destino de la Escuela Básica de Pilotos, como Profesores.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

**Disposiciones de otros Ministerios**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se anula el anuncio de una vacante del concurso número 20.**

Excmos. Sres.: Queda anulado el anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya (La Coruña) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado»

número 256, de 10 de octubre de 1957, página 5.629, columna tercera.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.  
Por delegación, el General Presidente, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» n.º 297, de 27 de noviembre de 1957.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACION REGIONAL JUNTA LIQUIDADORA

**MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA**

**SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 11 y 13 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo motores de avión y material vario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1957.—El Capitán Secretario, **Francisco Salas de Guzmán**.

Región Aérea Atlántica

Junta Regional de Adquisiciones

**EXPEDIENTE NUMERO 51-19/1957**

El día 7 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea el Concurso para la adquisición de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (480.000) kilos de harina para elaboración de pan de Tropa y Economatos de esta Región, con destino a las plazas siguientes:

200.000 kgs. Pinar de Antequera (Valladolid).  
200.000 » León.  
80.000 » Burgos.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas localidades.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para optar a este concurso se encuentran expuestos en la Jefatura del Aire, Valladolid, y en los Depósitos de Intendencia del Aire de León y Burgos.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 22 de noviembre de 1957.—El Capitán Secretario, **Bernardo Redondo de Frutos**.

## RELACION DE OBRAS EDITADAS

- OFENSIVA DE BOMBARDEO.**—Mariscal Harris (321 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 25 pesetas; en tela, 35 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 28 pesetas, respectivamente.
- AEROFOTOGRAFIA.**—Comandante Vela de Almazán (149 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 40 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 18 y 22 pesetas, respectivamente.
- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EN PAZ Y EN GUERRA.**—Teniente Coronel Díaz Lorda (490 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 58 pesetas; en tela, 70 pesetas. Para el Ejército del Aire, 26 y 30 pesetas, respectivamente.
- NOCIONES DE CARTOGRAFIA APLICADA A LA NAVEGACION AEREA.**—Capitán Martín Olmedo (271 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 50 pesetas; en tela, 65 pesetas. Para el Ejército del Aire, 24 y 28 pesetas, respectivamente.
- LA BOMBA ATOMICA Y LA ENERGIA NUCLEAR.**—Coronel Munáiz (318 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 65 pesetas; en tela, 80 pesetas. Para el Ejército del Aire, 24 y 30 pesetas, respectivamente.
- NAVEGACION ASTRONOMICA.**—Teniente Coronel Pombó (296 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 45 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 25 pesetas, respectivamente.
- APOYO AEREO A FUERZAS TERRESTRES.**—Coronel Díaz Lorda (284 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 55 pesetas; en tela, 70 pesetas. Para el Ejército del Aire, 25 y 32 pesetas, respectivamente.
- SISTEMAS RADIOELECTRICOS DE NAVEGACION AEREA.**—Capitán Cruzate (204 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 45 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 25 pesetas, respectivamente.
- APUNTES DE FOTOGRAFIA AEREA.**—Capitán Dáneo (320 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 120 pesetas; en tela, 135 pesetas. Para el Ejército del Aire, 58 y 65 pesetas, respectivamente.
- INSTRUMENTOS DE A BORDO EN AERONAVES.**—Tenientes Torres y Hernández (583 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 90 pesetas; en tela, 100 pesetas. Para el Ejército del Aire, 50 y 55 pesetas, respectivamente.
- APUNTES DE CINEMATICA.**—Capitán Sancho (429 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 125 pesetas; en tela, 140 pesetas. Para el Ejército del Aire, 70 y 80 pesetas, respectivamente.
- ALAS ESPAÑOLAS SOBRE MOSCU.**—Teniente Vicario de segunda González Martínez (228 páginas). Precio de venta en librerías, 25 pesetas. Para el Ejército del Aire, 10 pesetas.

# A V I S O   I M P O R T A N T E

## NUEVAS TARIFAS

En atención al aumento de gastos ocasionados por la aplicación de la actual reglamentación laboral, los nuevos precios vigentes del papel, materias primas y franqueo postal, a partir de 1 de enero de 1958 las tarifas y normas que regirán para la suscripción a este BOLETIN OFICIAL serán las que se publican a continuación.

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días, caso de no estar agotados.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los *Indices* trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente...	1,00
Número suelto, atrasado ...	1,50
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ... ..	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto) ... ..	20,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ... ..	30,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ... ..	60,00
ANUNCIOS OFICIALES	
La línea ... ..	15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio, en Madrid, tendrán un recargo de seis pesetas por trimestre, y los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA SUSCRIPCIÓN SERÁ DADA AUTOMÁTICAMENTE DE BAJA SI NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO. TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, NUEVO MINISTERIO (PLAZA DE LA MONCLOA), Teléfono núm. 48 70 38, ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, EN LA VENTANILLA DE ESTE MINISTERIO, PLANTA SEMISÓTANO, SECTOR SUR.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE